



En 132-P-25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, **30 OCT 2025**

ORDENANZA Nº: 7663

VISTO:

El Expediente 132-P-2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Nota de Monseñor José Adolfo Larregain solicitando Donación de un terreno ubicado en el predio de Santa Catalina, registrado bajo el Adrema A1- 130597-1, de la Mensura Nº 24.227 “U” al Arzobispado de Corrientes para la construcción de una Capilla y dependencias afines.

Que, a fs. 5 obra Plano de Mensura.

Que, a fs. 6 obra Informe de la Gerencia de Administración y Coordinación de Desarrollos, Fideicomiso Santa Catalina.

Que, el mencionado predio destinado a la construcción del Templo de la Santísima Trinidad, es identificado por los vecinos como un lugar religioso, donde la comunidad ya formada ha celebrado en el pasado mes de junio sus Fiestas Patronales.

Que, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM) este Honorable Concejo Deliberante (HCD) obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Donación de Terreno al Arzobispado”**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..2//

Corrientes

30 OCT 2025

ORDENANZA N°:

7663

ARTÍCULO 1°: DESAFECTA del Dominio Público Municipal el Inmueble registrado bajo el Adrema A1-130597-1 del Departamento Capital correspondiente a la Manzana N° 37 conforme Mensura N° 24.227 “U” de superficie total 8.400 m2.

ARTÍCULO 2°: AFECTA al Dominio Privado Municipal el inmueble registrado bajo el Adrema A1-130597-1 del Departamento Capital correspondiente a la Manzana N° 37 conforme Mensura N° 24.227 “U” de superficie total 8.400 m2.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a Donar el inmueble a favor del Arzobispado de Corrientes CUIT N° 30-50788204-4 el inmueble registrado bajo el Adrema A1-130597-1 del Departamento Capital correspondiente a la Manzana N° 37 conforme Mensura N° 24.227 “U” de superficie total 8.400 m2.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECE como Cargo de la Donación efectuada en el Artículo anterior que dicha fracción tendrá como destino la construcción de una Capilla y sus dependencias afines. Incumplido el plazo de diez (10) años que fuere el Cargo que antecede la fracción del inmueble volverá automáticamente al Dominio Municipal.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZA a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites que correspondan a fin de lograr la inscripción de la Donación con Cargo a favor del Arzobispado de Corrientes de la fracción indicada y de la toma de razón del Registro de la Propiedad Inmueble de las afectaciones y desafectaciones al Dominio Público efectuadas en la presente Ordenanza y todo otro trámite que sea menester a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..3// **7663**

Corrientes, **30 OCT 2025**

ARTÍCULO 6° : LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 7°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTADÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

266
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7663 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 30/10/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5591 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/11/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAT RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

Nº 4555 / 25

DE FECHA 13 - NOVIEMBRE - 2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUZAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidades de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	06 NOV. 2025	12
SALIDAS		